



ECUADOR, MIÉRCOLES 12 DE ENERO DEL 2011

Elégrafo

www.eltelegrafo.com.ec

3 SECCIONES
30 PÁGINAS
AÑO 126
EDICIÓN N° 45.922

Oficina:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA MAXILARVA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN
SAMBORONDÓN, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **MAXILARVA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 8 de febrero de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0000826 el 8 de marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de marzo de 1999.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MAXILARVA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de agosto de 2010, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC-IJ-G-11-0000067 de 5 de Enero del 2011.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Carmen Amelia Lasso Guevara, en su calidad de Presidenta, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-G-11-0000067 de 5 de Enero de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MAXILARVA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **MAXILARVA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la compañía estará ubicado en el cantón Samborondón Kilómetro uno y medio vía La Puntilla Samborondón."

Guayaquil, 5 de Enero de 2011

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

En. 10-11-12 (67359)